

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Servicios provinciales de León

A partir de esta fecha solo podrán adquirir mantequilla, en esta Provincia directamente a los productores de dicho artículo, los señores siguientes, o los representantes de éstos que vayan provistos de una autorización que los acredite como tales, extendido por sus respectivos dueños:

- Manuel G. Lorenzana, de León.
 - Vda. de G. Martín Granizo, León.
 - Marcelino Rubio, Villager.
 - Veremundo Gutiérrez, Boñar.
- Asimismo se advierte, que el pre-

cio a que habrá de ser abonada la manteca al productor, es de 6 pesetas la corriente, y 7 pesetas kilo la fina. Los contraventores de estas órdenes serán denunciados a mi Autoridad a los efectos de sancionarles con la máxima energía.

León, 27 de Enero de 1940.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre

Administración municipal

Ayuntamiento de La Robla

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan a continuación, así como también el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Consistoriales, a partir del día 21 del actual mes, al acto de la clasificación y declaración de soldados que dará comienzo en dicho día, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Reemplazo de 1936.

- Alvarez Espinosa Pedro, hijo de Pedro y Josefa.
- Castro García Herminio, de Juan y Ramona.
- Castro Viñuela Angel, de Juan Antonio y Estéfana.
- Colín González Joaquín, de Juan y Rosalía.
- Díaz González Antonio, de Odón y Isidora.

Henández Castro Ricardo, de Nicolás y Antonia.

Ferrero Callejo Nicolás, de Fernando y Anastasia.

Fidalgo Chamorro Jesús, de Luis y de Secundina.

García Ventura Laureano, de Laureano y Dolores.

Gutiérrez Costilla Jesús, de Adolfo y Felipa.

Muñiz Viñuela Guillermo, de Dionisio y María.

Ramos Calderón José, de Isidoro y Nicasia.

Renedo Santa María Cecilio, de Manuel y Sotera.

Rodríguez Díez Mariano, de Francisco y Carolina.

Santos Pereda Antonio, de Pablo y Antolina.

Suárez González José Manuel, de Angel y María.

Villalobos del Egidio Leoncio, de Benjamín y Celedonia.

Reemplazo de 1937

Alba Díaz José, hijo de Vitoriano y Manuela.

Arias García Agustín Miguel, de Agustín y María.

Bermúdez Sánchez Antonio, de Fernando y Antonia.

Colín García Celestino, de Felipe y Jenoveva.

Camargo Martín Modesto, de Modesto y Consuelo.

Cabero Prieto Eduardo, de Ricardo y Angela.

García Blanco Vicente, de Avelino y Mariana.

García Canibes Jerónimo, de Rafael y Benedicta.

González García Manuel, de Domingo y María.

González Gordón Eladio, hijo de Eduardo y Rosalía.

González Gutiérrez Senén, de Juan y Engracia.

González Rodríguez Juan Manuel, de Jesús y Rufina.

García Rodríguez Manuel, de Gumersinda.

González Arias José Antonio, de Bernardino y Emilia.

González Ramos Dionisio, de José Antonio y Filomena.

Montaña Láiz Lisardo, de Gaspar e Isidora.

Penche Fiero Vicente, de Pedro y Puncila.

Rodríguez Rabanal Juan Antonio, de Javier y Encarnación.

Ruiz Pedro, de Aurelio y Leonor.

Solla Flecha Francisco, de Pedro Angela.

Santovenia Riestra Antonio, de José y Santa.

Suárez García José, de Esteban y Asunción.

Reemplazo de 1938

Calva (de la) García Eusebio, hijo de Aquilino y Feliciano.

Cardeñosa González Nicanor, de Gelasio y Ramona.

Castro Valle Eugenio, de Lázaro y Elvira.

Díez Viñuela Rafael, de José y Rosaura.

Fernández Martínez Arsenio, de José y Venancia.

Fernández Castro Manuel Miguel, de Nicolás y Antonia.

Flecha Morán Maximino, de Isabel.

González Díez Manuel Avelino, de Manuel y Felisa.

Gordón Bobis Juan José, de Manuel y Josefa.

García Gutiérrez José, de Javier y Josefa.

González García Florencio, de Manuel y Rosa.

González Suárez Jesús Marcelino, de Mariano y Encarnación.

González Revuelta Antonio, de Juan Antonio y Pascuala.

Moruve Fernández Biviano, de Leandro y Alejandra.

Rodríguez González Francisco Angel, de Benigno y Vitorina.

Ranero Reñones Luciano, de Julián y Carmen.

Rodríguez Rodríguez Bernardo, de Ildefonso e Isabel.

San Martín Martínez Asacio, de Rafael y Marcelina.

Reemplazo de 1939

Alonso Martínez Lázaro, hijo de Francisco y Petra.

Bello Fernández Julio, de Julio y Adoración.

Bandera Fueyo Félix, de Daniel y Teresa.

Balboa Peniello Rafael, de José y Eusebia.

Bravo Ayuso Luciano, de Luciano y Felisa.

Castro García Benigno, de Ambrosio y Baltasara.

Castañón Félix, de Joaquina.

Díaz Ibérico Francisco, de Fernando y Margarita.

Fernández Jáñez Pedro, de Manuel y Celestina.

Gutiérrez Suárez Celestino, de Balbino y Marina.

García Ibarzábal Gorgonio, de Faustino y María.

González Gutiérrez Alfredo, de Juan y Engracia.

González Rodríguez Faustino, de Jesús y Regino.

Montero López Amado, de Eusebio y Escolástica.

Martínez Toral Ramiro, de Obdulio y Rosalía.

Muñiz García Lisardo, de Pedro y Amalia.

Parra (de la) y Casas Marcelino, de Félix y Alberta.

Rodríguez Díez Severino, de Francisco y Carolina.

Rodríguez Gutiérrez Manuel, de Vicente y Plácida.

Sauzo Urbón Jesús, de Manuel y Bernardina.

Suárez Arias Constantino, de José y Fructuosa.

Viñuela y Muñoz, de Santos y Teresa.

Reemplazo de 1940

Argüelles Suárez Manuel, hijo de Angel y Luz.

Alonso Ochoa Donato, de Vicente y Concepción.

Castro González Tomás, de Antonio y Gabriela.

Casado Marcos Restituto, de Florencio y Florencia.

Castro Morán Anselmo, de Gabriel e Inocencia.

Díez Piñuelas Avelino, de José y Rosaura.

González Maximino Eloy, de Concepción.

González García Florencio, de Manuel y de Rosa.

González González Angel, de Santiago y Angela.

González Suárez Bienvenido, de Pedro e Isabel.

García Gutiérrez José, de Javier y Josefa.

González Francisco, de Polonia.

González Láiz Antonio, de Antonio y Gabriela.

Marrajón Ruiz José, de Ignacio y Avelina.

Morán Valdés Dionisio, de Manuel y Asunción.

Omaña Cubillas Alfredo, de Segundo y María.

Ruiz López Estanislao, de Estanislao y Teodosia.

Rodríguez Ballesteros José Manuel, de Antonio y Catalina.

Ruiz García Amelio, de Aurelio y Leonor.

Rodríguez Valle Angel, de Felipe y Cayetana.

Rodríguez Gallego Eusebio, de Baltasar y Angelita.

Ramos Calderón Justino, de Isidoro y Nicasia.

Rodríguez Martínez Julián, de Nicolás y María.

Santos Pereda Vicente, de Pablo y Antolina.

Sánchez Gutiérrez Valentín, de Isidoro y Flora.

Sánchez Peña Santos, de Angel y Francisca.

Viñuela Arias Cecilio, de David y Elvira.

Reemplaza de 1941.

Alvarez Díez Eladio, de Antonio y Elvira.

Alonso González Olegario, de Antonio y Etelvina.

Avecilla González Avelino, de Vitalino y Agripina.

Alonso Díez Saturnino, de Florentino y Dionisia.

Asensio Fernández Enrique, de Martín y Máxima.

Colín Viñuela Joaquín de Catalina.

Castro Sastre Angel, de Teodoro y Paula.

Costilla González Primitivo, de Julián y María.

Díez Gutiérrez Cándido, de Marcelino y María.

Fernández González Ramón, de Angel y Carmen.

Fidalgo Cañas Benjamín, de Pedro y Adriana.

Figeroas Suárez Bienvenido, de Juan y Benilde.

Fernández López Fernando Pedro, de Angel y Petra.

González González Marcelino Ricardo, de Cándido y Rosalía.

González Isidro de Antonia.

Gutiérrez Costilla Benjamín, de Adolfo y Felipa.

Gordón González Belarmino, de Domingo y Angela.

García Sánchez Heraclio, de Nicasio y Petra.

González Revuelta Isidoro, de Juan Antonio y Pascuala.

Gordón Suárez Liborio, de Gregorio y Ascensión.

González Eloy, de María.

Gutiérrez Badiola José, de Agustín y Adela.

González Castro Emiliano, de Demetrio y Amalia.

González Flecha Juan, de Lorenzo y María.

García Costilla José, de Joaquín y Adela.

Lanero Reñones Julián, de Julián y Carmen.

González González Manuel Onofre, de Juan Antonio y Cecilia.

Prieto García José, de Eufrazio y Andrea.

Prieto Gómez Nicolás Ceferino, de Modesto y Manuela.

Patallo Arias Juan Antonio, de Juan Antonio y Candelas.

Robles Gutiérrez Félix, de Basilio y Jesusa.
Sánchez Suárez Manuel, de José y Flora.

Rodríguez Sierra Angel, de Emilian y Rafaela.

Yáñez Felgueras Pompeyo, de Marcelino y Carmen.

Se les advierte, que, en caso de no comparecer por sí o por persona que legalmente les represente, les parará el perjuicio a que haya lugar.

La Robla, 19 de Enero de 1940.—
El Alcalde, A. Gutiérrez.

Plantilla de los empleados de los Ayuntamientos que a continuación se indican, confeccionada por los mismos en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de Octubre de 1939, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 9 de Noviembre siguiente:

Destriana

Administrativos:

Un Secretario.

Un Depositario-Recaudador.

Facultativos:

Un Médico.

Un Practicante.

Una Matrona.

Estos tres en mancomunidad con Castrillo de la Valuerna.

Un Farmacéutico, en mancomunidad con Castrillo de la Valduerna y Quintana y Congosto.

Un Veterinario, en mancomunidad con Castrillo de la Valduerna y Luyego.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero.

Valdepiélagos

Administrativos:

Un Secretario, 3.000 pesetas sueldo,
Un Recaudador, el 2 por 100 de la cobranza.

Un Depositario, vacante, 100 ptas.

Facultativos:

Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, en mancomunidad con La Vecilla y Valdeteja, 1.415,89 ptas.

Un Inspector Veterinario, mancomunado con La Vecilla, Valdeteja y Valdelugeros, 842,08 ptas. y el 10 por 100 del sueldo.

Un Farmacéutico, en mancomunidad con La Vecilla, Valdeteja y Valdelugeros, 460,26 ptas. y el 10 por 100.

Subalternos:

Un Alguacil, provisional, 400 ptas.

Cimanes de la Vega

Administrativos:

Un Secretario, 4.000 ptas. anuales.

Un Depositario - Recaudador, 300.

Facultativos:

Un Médico, 3.500, interino.

Un Farmacéutico, 762,75

Un Veterinario, 1.857.

Estos dos últimos en mancomunidad con Carrizo.

Un Practicante, 1.050.

Una Matrona, 1.050.

Subalternos:

Un Alguacil, 400.

Bustillo del Páramo

Administrativos:

Un Secretario, 4.000 pesetas, servida interinamente.

Un Depositario, 100. interino.

Un Recaudador, con el 1,50 por 100 de la recaudación.

Facultativos:

Un Médico, 3.500 ptas, interino.

Un Practicante, vacante, 1.050.

Una Matrona, vacante, 1.050.

Un Inspector Veterinario, 2.000. Servida interinamente.

Un Farmacéutico, interino, 625.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero, con 250. ptas. Servida interinamente.

Administración de justicia

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas DE LEÓN

ANUNCIOS

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó con fecha 7 de Diciembre de 1939 la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra Luis Gutiérrez Blanco, de estado soltero, natural de Villasimpliz, provincia de León, y vecino del mismo, provincia de León, cuyo expediente se tramita y lo sigue el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de León, sito en C. Legión VII, número 4, de dicha Plaza, que hace saber lo siguiente:

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo.

Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, a 16 de Diciembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Juez, José Tranque Santos.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó con fecha 7 de Diciembre de 1939, la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra Gregorio Antolín Ríos, de pro-

fesión minero, de estado casado, natural de Codornillos, provincia de León y vecino del Olleros de Sabero, provincia de León, cuyo expediente se tramita y lo sigue el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de León, sito en la calle Legión VII, número 4, dedicha Plaza, que hace saber lo siguiente:

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo.

Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación del fallo del expediente.

Lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, a 15 de Diciembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Juez, José Tranque Santos.

o o o

El Tribunal Regional de Responsabilidades de Valladolid, acordó con fecha 7 de Diciembre de 1939 la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra Ignacio González Fernández, de profesión labrador, de estado viudo, natural de Rioseco de Tapia, provincia de León y vecino del mismo, provincia de León, cuyo expediente se tramita y lo sigue el Juzgado instructor de Responsabilidades Políticas de León, sito en la calle Legión VII, número 4, de dicha Plaza, que hace saber lo siguiente:

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo.

Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación del fallo del expediente.

Lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de Diciembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Juez, José Tranque Santos.

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Noviembre de 1939.

| Número de orden | Clase | NOMBRES | NOMBRES | | NACIMIENTO | | | LUGAR | PROVINCIA |
|-----------------|-----------------|--|----------------|--------------|------------|-------------|------|-----------------|-------------|
| | | | Del padre | De la madre | Día | MES | Año | | |
| 4.397 | 2. ^a | Gumersindo Prieto Robles.... | Pascual.... | Bárbara.... | 13 | Enero..... | 1915 | Trobajo C.... | León. |
| 4.398 | • | Flaubert Fernández Flórez.... | Félix..... | María..... | 28 | Febrero.... | 1916 | Idem..... | Idem. |
| 4.399 | 1. ^a | Julio Mayo Aguado | Sabino.... | Aurora.... | 12 | Diciembre.. | 1915 | Oliegos..... | Idem. |
| 4.400 | 2. ^a | Antonio Tascón González | Balbino.... | Delfina.... | 8 | Marzo..... | 1910 | La Vecilla.... | Idem. |
| 4.401 | 2. ^a | Recaredo Rodríguez Campillo.. | Teodoro.... | Celerina... | 27 | Agosto.... | 1915 | San Cipriano... | Idem. |
| 4.402 | • | Narciso González Ortiz..... | Presentación.. | | 13 | Abril..... | 1914 | La Carolina... | Jaén |
| 4.403 | • | Elías Calvo Bermejo | Jesús..... | Dorotea.... | 21 | Idem..... | 1921 | Aviñante..... | León. |
| 4.404 | 1. ^a | Martín Tejón Tejón..... | Ángel..... | Consuelo... | 6 | Idem..... | 1912 | Plimot..... | Idem. |
| 4.405 | 2. ^a | Pedro González Ortiz..... | Tiburcio.... | Paula..... | 3 | Septiembre. | 1920 | S. Martín V.... | Madrid. |
| 4.406 | • | Gerardo Pascua Sánchez..... | Hermenegildo.. | Juana..... | 24 | Idem..... | 1900 | Gordaliza..... | Valladolid. |
| 4.407 | • | José M. ^a Martínez Gallo..... | Victor..... | Dominica... | 2 | Mayo..... | 1896 | Gumiel M..... | Burgos. |
| 4.408 | 1. ^a | José Alonso Bernardo..... | Lorenzo.... | Consuelo... | 21 | Noviembre.. | 1914 | León..... | León. |
| 4.409 | 2. ^a | Gregorio Barbola Bermejo.... | Francisco... | Felisa..... | 21 | Septiembre. | 1921 | Idem..... | Idem. |
| 4.410 | • | Anastasio Paniagua Crespo.... | Julián..... | Francisca... | 9 | Enero..... | 1921 | Izagre..... | Idem. |
| 4.411 | • | Ángel Fernández Sánchez.... | Leoncio.... | Avelina.... | 14 | Marzo..... | 1915 | Sabero..... | Idem. |

León, 6 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe acetal. P. A., A. Corral.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Noviembre de 1939

| AUTOMÓVIL | | CEDENTE | ADQUIRENTE | |
|------------------|---------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| Marca | Número de matrícula | Nombre | Nombre | Domicilio |
| Peugeot..... | LE- 1855 | Ángel Díez García..... | Miguel Martínez Luengo..... | Astorga. |
| Sterling..... | LE- 3099 | David Pazos Solla..... | Marcismo de la Viuda..... | Mayorga. |
| Morgan..... | LE- 867 | Luis Fernández..... | José Valle Muñiz..... | Mieres, |
| Ford..... | LE- 2905 | Isidra Cabezas..... | Comercial Pallarés, S. A..... | León |
| Dodge..... | LE- 2703 | Garage Basco Asturiano | Walter Michael Flucers | Gijón. |
| Chevrolet | LE- 2181 | Blas Sánchez..... | Tabanera, S. A..... | Madrid. |
| Monet Goyon.... | LE- 1325 | Felipe García | Ramón Prieto Bey..... | Idem. |
| Ford..... | LE- 2273 | Adolfo González..... | Julio Justo Rodríguez | Porto de Sanabria. |
| Chrysler..... | LE- 1581 | Demetrio Torio..... | Florentino Rodríguez..... | Villablino. |
| Fiat..... | LE- 2891 | Manuel López Rodríguez..... | Antonia Fernández Hernández... | Ponferrada. |
| Grahan Paige ... | LE- 1887 | Juan Sanz Elico | Luis Portiño Inesa..... | Madrid |
| Opel..... | LE- 3160 | Venancio Pérez Trueba..... | Moisés Valencia Fernández..... | Cáceres. |
| Opel..... | LE- 2479 | Antonio Sanchiz..... | Francisco Alcoriza Gimenez..... | Barcelona. |
| Fiat..... | LE- 3217 | Federico Martín del Prado..... | Joaquín Sanz de Arellano..... | Madrid. |
| Ford..... | LE- 1438 | José María Gradacete..... | Emilio Corrochano Marqués..... | Talavera. |
| Peugeot..... | LE- 2651 | Antonio González..... | Manuel Romero López..... | Gijón. |
| Chevrolet | LE- 1408 | Demetrio Torio..... | Ramón Rodríguez..... | Matallana. |
| Dion Bouton.... | LE- 1665 | Antonio Muñiz..... | Victorino Fernández S. Martín... | La Magdalena. |
| Citroen..... | LE- 1646 | Juan Muñoz..... | Luciano Domínguez García..... | Tiedra. |
| Blitz..... | LE- 2680 | Manuel Rodríguez..... | Pedro Pascual Gómez..... | Cistierna. |

León, 6 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental P. A., A. Corral.